

2

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno
(2021).

Exp. Jur. Vol. /Pres. M. por Des.), 73168 31 84 001 2019 00233 00

La página del diario El Tiempo y la certificación de la emisora Ambeima Ltda de la ciudad, aportadas con el escrito anterior, mediante las cuales se acreditan la tercera publicación del emplazamiento por listado del desaparecido Flober Gutierrez Cortes, en esos medios informativos, para los fines legales, se ordenan tener en cuenta en este caso.

Surtido los emplazamientos del desaparecido aquí citada, en la forma indicada por el numeral 2 del artículo 97 del Código Civil, el juez obrando de conformidad con el numeral 3 del artículo 583 del Código General del Proceso, en armonía con el numeral 1 del artículo 584 Ibídem, sin que hubiere comparecido, se procederá a nombrarle un curador Ad-litem, para que lo represente en el proceso y con éste se surtirá la notificación del auto admisorio y traslado correspondiente por un término judicial de tres (3) días.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del citado código se designa al Dr. (a) Abelardo Pacheco @, en el cargo de Curador Ad-litem del desaparecido Flober Gutierrez Cortes. Comuníquesele la designación, y hágasele saber que el cargo es de forzosa aceptación y por lo tanto deberá asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, por lo que a través de su correo electrónico, se le enviara copia de este auto, del que admitió la demanda y de la demanda y sus anexos, para que proceda a contestarla en el término legal, advirtiéndosele que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío y los términos correrán a partir del día siguiente al de la notificación (Art. 8 del decreto legislativo 806 de 2020).

Líbrese las comunicaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada mediante anotación por ESTADO
No. 9180, hoy 21-02-2020 (C.P. art. 295).

17/06/10 Luis 30 de Julio y 31

WILLIAM LAMPREA LUGO
Secretario